

INFORME DE FISCALIZACIÓN Nº 65

Módulo: Fiscalización “Notificación de Problema de Salud GES”.

Prestador: Prestadores de la Red Pública de Atención de la Región Metropolitana.

SANTIAGO, Septiembre 10 de 2009.-

I. ANTECEDENTES

El artículo 24 de la Ley 19.966, señala expresamente que “los prestadores de salud deberán informar, tanto a los beneficiarios y beneficiarias de la Ley Nº 18.469 como de la Ley Nº 18.933, que tienen derecho a las Garantías Explícitas en Salud otorgadas por el Régimen”.

Por otro lado, considerando por una parte, los resultados obtenidos en fiscalización desarrollada sobre esta materia en el año 2008, que la señalaban como un área de incumplimiento (amonestándose al 86% de los establecimientos fiscalizados por incumplimiento de su obligación legal), y por otra, los problemas de asimetría de información detectados en diferentes encuestas realizadas a usuarios y usuarias del sistema público de salud y teniendo en especial consideración que la información recibida por las personas beneficiarias de las GES es de vital importancia para que puedan exigir sus derechos, se consideró relevante la incorporación de la presente actividad en el Plan de Fiscalización del año 2009, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de dicha obligación por parte de los prestadores públicos de salud.

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Notificación al Paciente GES, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 24 de la Ley 19.966, respecto a la obligación del prestador de informar a las personas beneficiarias ante la presencia de un problema de salud garantizado.

III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

A.- ENTIDADES FISCALIZADAS:

- Tipo : Prestador Público
- Cobertura : Región Metropolitana
- Criterio(s) de Selección : Centros de Salud de Atención Primaria
- Cantidad : 144
- Cobertura : 100%
- Detalle : Se presenta en Anexo N° 1

B.- PROBLEMAS DE SALUD A EVALUAR:

Se evaluaron Problemas de Salud GES, cuya confirmación diagnóstica se lleva a cabo en establecimientos de atención ambulatoria, esto es:

- Diabetes Mellitus Tipo 2.
- Neumonía Adquirida en la Comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más.
- Hipertensión Arterial.
- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica de Tratamiento ambulatorio.
- Tratamiento Médico en personas de 55 años y más con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.

IV. CATEGORIZACION DE RESULTADOS

Para efectuar la evaluación del proceso de notificación de los prestadores públicos, se estableció una categorización de los resultados obtenidos en base a 3 niveles para determinar el grado de cumplimiento de esta obligación:

<u>Porcentaje de notificación (*)</u>	<u>Nivel de cumplimiento</u>
100% - 90%	Notifica en forma Satisfactoria
89% - 70%	Se solicita implementar medidas para mejoramiento
69% - 0%	Notifica en forma Deficiente

(*) En base al cálculo del número de Casos GES analizados que contaban con el respaldo de la notificación v/s el total de Casos GES revisados.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Consideraciones Previas:

En relación a la selección de los casos que fueron objeto de evaluación, cabe destacar que ésta se realizó en base a los listados que fueron entregados por los Prestadores durante la visita de inspección, estableciéndose en esta oportunidad un mínimo de 20 casos a revisar, por lo tanto el porcentaje de cumplimiento presentado a continuación dice relación con el N° de casos evaluados al momento de la fiscalización.

Resultados:

De acuerdo a la categorización previamente definida, y según los resultados obtenidos, de los 144 establecimientos fiscalizados, se obtiene el siguiente detalle:

<u>Categoría</u>	<u>N° Consultorios</u>	<u>%</u>
Notifica en forma Satisfactoria	81	56%
Se solicita implementar medidas para mejoramiento	33	23%
Notifica en forma Deficiente	30	21%
Total	144	100%

- El 79% de los establecimientos fiscalizados cumplía con la obligación de notificar:
 - 56% con porcentajes de notificación superiores al 90% de los casos evaluados.
 - 23% con porcentajes de notificación entre 70% y 89%, por lo que requieren implementar medidas de mejoramiento.
- En el 21% del total de establecimientos fiscalizados, notificaban en forma deficiente.
- Un detalle de los resultados obtenidos se presenta en los siguientes anexos adjuntos:
 - Anexo N° 2 : Detalle de los resultados y porcentajes obtenidos por establecimiento, en aquellos en los que se efectuó una revisión de casos dado que declaraban tener implementado un proceso de notificación.
 - Anexo N° 3 : Detalle de categorización de resultados según comuna.

Comparación Resultados 2008 - 2009:

Los resultados antes descritos muestran una importante mejora en gran parte de los establecimientos fiscalizados, con respecto a los resultados obtenidos en la misma fiscalización realizada el año 2008, incluso considerando el aumento del nivel de exigencia, toda vez que:

<i>Notificación según Categoría</i>	<i>Fiscalización</i>	
	<i>2008</i>	<i>2009</i>
Notifica en forma Satisfactoria	6%	56%
Se solicita implementar medidas para mejoramiento	6%	23%
Notifica en forma Deficiente	82%	21%

- Se observa un considerable aumento de los establecimientos que notifican en forma satisfactoria, en este contexto, el año 2008 sólo 9 establecimientos se encontraban en esta categoría, en tanto que el año 2009 ello ocurre en 81 establecimientos.
- Se observa una disminución importante en aquellos establecimientos en los que se da inicio a un proceso sancionatorio, disminuyendo la relación de 8 de cada 10 consultorios en el año 2008, a sólo 2 de cada 10 establecimientos en el año 2009.

V. OFICIOS A ENTES FISCALIZADOS

Según los resultados obtenidos en la presente fiscalización, se procedió a remitir a los prestadores fiscalizados los Oficios con los resultados, los que según la categorización previamente definida corresponden a:

- Entre 90% y 100%: Notifica en forma satisfactoria, por lo que se remite Oficio con informe de resultados generales instando a mantener los buenos resultados obtenidos (81 establecimientos).
- Entre 70% a 89%: Oficio con informe de resultados generales, solicitando medidas administrativas para dar solución a falencias detectadas (33 establecimientos).
- Menor o igual a 69%: En los 30 establecimientos que se encuentran en esta categoría se procedió a oficiar:
 - Amonestación (1 establecimiento).
 - *Solicitud* de instrucción de Sumario Administrativo debido a reiteración en el incumplimiento de su obligación de notificar (15 establecimientos).
 - Insistencia y solicitud de medidas administrativas para mejoramiento, dado que presentaron una considerable mejoría respecto a los resultados obtenidos en el año 2008, quedando sujetos a un nuevo monitoreo (14 establecimientos).

VI. RESPUESTAS A OFICIOS

En este punto nos referiremos sólo a los 33 establecimientos que debían informar medidas administrativas (categoría de porcentaje obtenido entre 70% a 89%). En base a lo anterior, los prestadores emitieron sus respuestas comprometiéndose a implementar las medidas administrativas, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 4.

VII. CONCLUSIONES

En esta actividad de fiscalización, se evaluó a la totalidad de consultorios de la Región Metropolitana, correspondiendo a 144 establecimientos, obteniéndose los siguientes resultados según la categorización previamente establecida:

➤ PORCENTAJE ENTRE 90% Y 100%:

- El 56% (81 establecimientos) del total de Consultorios evaluados fueron categorizados en este rango de acuerdo a sus resultados obtenidos.
- A estos establecimientos se les envió un Oficio con el objetivo de informar resultados generales, instando a mantener los buenos resultados.
- El detalle de establecimientos en esta categoría se puede observar en el Anexo N° 2.

Dado los excelentes resultados obtenidos en estos 81 establecimientos, en nuestra opinión ello sería producto de la implementación de buenas prácticas, las que pudiesen replicarse.

➤ PORCENTAJE ENTRE 70% Y 89%:

- El 23% (33 establecimientos) del total de Consultorios evaluados fueron categorizados en este rango de acuerdo a sus resultados obtenidos.
- A estos establecimientos se les envió oficio con el objetivo de solicitar la implementación de medidas para mejoramiento del cumplimiento de la normativa.
- De las respuestas emitidas por los 33 establecimientos a los cuales se solicitó informar medidas administrativas, y luego de su análisis, se determinó aceptarlas, quedando éstas sujetas a evaluación en las próximas fiscalizaciones que esta Institución efectúe.

➤ PORCENTAJE ENTRE 0% Y 69%:

- El 21% (30 establecimientos) del total de Consultorios evaluados fueron categorizados en este rango de acuerdo a sus resultados obtenidos.
- El 43% de los establecimientos en esta categoría, se concentran en 6 Comunas de la Región Metropolitana, las que corresponden a:

Comuna	N° Consultorios
Macul	3
Cerro Navia	2
El Bosque	2
La Reina	2
Pudahuel	2
San Joaquín	2

- De acuerdo a estos resultados, se procedió a:
 - Iniciar proceso sancionatorio, procediendo a emitir oficio con formulación de cargos a 1 establecimiento.
 - Solicitud de instrucción de Sumario Administrativo por reiteración en irregularidades detectadas en 15 establecimientos.
 - Se emitió un Oficio de insistencia y solicitud de medidas de mejoramiento a 14 establecimientos dado que evidenciaron una notable mejoría en base a los resultados obtenidos en fiscalización del año 2008, quedando sujeto a un nuevo monitoreo en el transcurso del presente año.

VIII. ANEXOS

Anexo N°1 “Detalle Prestadores Públicos de la Región Metropolitana”

N°	Nombre del Prestador	Comuna	Servicio de Salud
1	Consultorio Dr. Juan Petrinovic	Recoleta	SSMN.
2	Consultorio Dr. José Manuel Balmaceda	Pirque	SSMSO
3	Consultorio Vista Hermosa	Puente Alto	SSMSO
4	CESFAM Dr. Aníbal Ariztía	Las Condes	SSMO
5	Consultorio Carol Urzúa de San Bernardo	San Bernardo	SSMS
6	Consultorio Flor Fernández	La Pintana	SSMSO
7	Consultorio Manuel Bustos	Quilicura	SSMN.
8	CESFAM Santo Tomás	La Pintana	SSMSO
9	Consultorio La Pincoya	Huechuraba	SSMN.
10	Consultorio Apoquindo	Las Condes	SSMO
11	Consultorio Dr. Carlos Avendaño	Lo Prado	SSMOC.
12	Consultorio Malaquías Concha	La Granja	SSMSO
13	CESFAM Salvador Bustos	Ñuñoa	SSMO
14	Consultorio Carol Urzúa Ibáñez de Peñalolén	Peñalolén	SSMO
15	Consultorio Renca	Renca	SSMOC.
16	CRS Dr. Salvador Allende	Pudahuel	SSMOC.
17	Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez (Peñalolén)	Peñalolén	SSMO
18	Consultorio San Gerónimo	Puente Alto	SSMSO
19	CESFAM Edgardo Enríquez	Pedro Aguirre Cerda	SSMS
20	Consultorio Dr. Raúl Cuevas (Ex San Bernardo)	San Bernardo	SSMS
21	Consultorio Granja Sur	La Granja	SSMSO
22	Consultorio Dr. Alejandro del Río	Puente Alto	SSMSO
23	Consultorio Los Libertadores	Huechuraba	SSMN.
24	Consultorio Maipú	Maipú	SSMC.
25	Consultorio Los Nogales	Estación Central	SSMC.
26	CRS Maipú	Maipú	SSMC.
27	Consultorio Huamachuco	Renca	SSMOC.
28	Consultorio Maipo	Buín	SSMS
29	Consultorio Lo Franco	Quinta Normal	SSMOC.
30	CESFAM Santa Laura	El Bosque	SSMS
31	Consultorio Recreo	San Miguel	SSMS
32	CESFAM Bernardo Leighton	Puente Alto	SSMSO
33	CESFAM Dr. Carlos Godoy	Maipú	SSMC.
34	Consultorio Dr. Benjamín Viel	Santiago	SSMC.
35	Consultorio San Vicente (ex Santiago Watt)	Santiago	SSMC.
36	Consultorio El Barrero	Huechuraba	SSMN.
37	CESFAM Cristo Vive	Recoleta	SSMN.
38	Consultorio Recoleta	Recoleta	SSMN.
39	Consultorio San Luís	Peñalolén	SSMO
40	Consultorio La Faena	Peñalolén	SSMO
41	CESFAM Lo Hermida	Peñalolén	SSMO
42	CESFAM Lo Amor	Cerro Navía	SSMOC.
43	Consultorio Santa Anita	Lo Prado	SSMOC.
44	Consultorio Andes	Quinta Normal	SSMOC.
45	CESFAM Garín	Quinta Normal	SSMOC.
46	Consultorio Dr. Hernán Urzúa Merino	Renca	SSMOC.

N°	Nombre del Prestador	Comuna	Servicio de Salud
47	Consultorio Dr. Alberto Allen Jones (Talagante)	Talagante	SSMOC.
48	Consultorio Calera de Tango	Calera de Tango	SSMS
49	Consultorio Padre Esteban Gumucio Vives	La Granja	SSMS
50	Consultorio Lo Valledor Norte	Pedro Aguirre Cerda	SSMS
51	Consultorio Barros Luco	San Miguel	SSMS
52	Consultorio Pablo de Rokha	La Pintana	SSMSO
53	Consultorio Madre Teresa de Calcuta	Puente Alto	SSMSO
54	Consultorio San Alberto Hurtado	Puente Alto	SSMSO
55	Consultorio Padre Manuel Villaseca	Puente Alto	SSMSO
56	Consultorio San Ramón	San Ramón	SSMSO
57	Consultorio Padre Orellana	Santiago	SSMC.
58	CESFAM Pueblo Lo Espejo	Lo Espejo	SSMS
59	Consultorio El Monte	El Monte	SSMOC.
60	Consultorio La Bandera	San Ramón	SSMSO
61	Consultorio Valdivieso	Recoleta	SSMN.
62	Consultorio Quinta Bella	Recoleta	SSMN.
63	Consultorio Anexo Aguilucho	Providencia	SSMO
64	CESFAM Pablo Neruda	Lo Prado	SSMOC.
65	Consultorio Dr. Edelberto Elgueta	Melipilla	SSMOC.
66	Consultorio San Manuel	Melipilla	SSMOC.
67	CESFAM Juan Pablo II	San Bernardo	SSMS
68	Consultorio Dr. José Eduardo Ahues Salame	Maipú	SSMC.
69	CESFAM Los Castaños	La Florida	SSMSO
70	Consultorio Pudahuel Poniente	Pudahuel	SSMOC.
71	CESFAM Isla de Maipo	Isla de Maipo	SSMOC.
72	Consultorio Dr. Héctor García García	Buín	SSMS
73	CESFAM Dr. José Symon Ojeda	Conchalí	SSMN.
74	Consultorio Dra. Ana María Juricic	Maipú	SSMC.
75	Consultorio Lo Barnechea	Lo Barnechea	SSMO
76	CESFAM Dr. Iván Inzunza	Maipú	SSMC.
77	CESFAM Esmeralda	Colina	SSMN.
78	CESFAM Dr. Raúl Yazigi	Lo Prado	SSMOC.
79	Consultorio Dra. Mariela Salgado Zepeda	Lo Espejo	SSMS
80	CESFAM Dr. Hernán Alessandri	Providencia	SSMO
81	Consultorio Raúl Brañes F.	San Bernardo	SSMS
82	Consultorio La Granja	La Granja	SSMSO
83	Consultorio Bellavista	La Florida	SSMSO
84	CESFAM Vitacura	Vitacura	SSMO
85	CESFAM Cóndores de Chile	El Bosque	SSMS
86	Consultorio San José de Chuchunco	Estación Central	SSMC.
87	CESFAM Ignacio Domeyco	Santiago	SSMC.
88	CESFAM Juanita Aguirre	Conchalí	SSMN.
89	CESFAM Dr. Gustavo Molina	Pudahuel	SSMOC.
90	Consultorio Trinidad	La Florida	SSMSO
91	Consultorio Juan Pablo II (U.C.)	La Pintana	SSMSO
92	CESFAM El Roble	La Pintana	SSMSO
93	Consultorio La Florida	La Florida	SSMSO
94	Consultorio Irene Frei de Cid	Quilicura	SSMN.
95	CRS San Rafael de La Florida	La Florida	SSMSO

N°	Nombre del Prestador	Comuna	Servicio de Salud
96	Consultorio Los Quillayes	La Florida	SSMSO
97	CESFAM Rosita Renard	Ñuñoa	SSMO
98	Consultorio Lucas Sierra	Conchalí	SSMN.
99	CESFAM Dr. Arturo Albertz	Cerro Navia	SSMOC.
100	Consultorio Santa Anselma	La Cisterna	SSMS
101	Consultorio Dr. Norman Voullieme	Cerrillos	SSMC.
102	Consultorio Batuco	Lampa	SSMN.
103	CESFAM Dr. Francisco Boris Soler	Melipilla	SSMOC.
104	Consultorio Santa Amalia	La Florida	SSMSO
105	CESFAM Alberto Bachelet Martínez	Conchalí	SSMN.
106	CESFAM Juan Antonio Ríos	Independencia	SSMN.
107	Consultorio Pudahuel Estrella	Pudahuel	SSMOC.
108	Consultorio Eduardo Frei Montalva	La Cisterna	SSMS
109	Consultorio Julio Acuña Pinzón	Lo Espejo	SSMS
110	CESFAM Padre Joan Alsina	San Bernardo	SSMS
111	Consultorio Dr. Fernando Maffioletti	La Florida	SSMSO
112	CES N° 1 Dr. Ramón Corbalán Melgarejo	Santiago Centro	SSMC.
113	CESFAM Juan Pablo II de Padre Hurtado	Padre Hurtado	SSMOC.
114	CESFAM Canciller Orlando Letelier	El Bosque	SSMS
115	Consultorio María Pinto	María Pinto	SSMOC.
116	Consultorio Agustín Cruz Melo	Independencia	SSMN.
117	Consultorio Dr. Amador Neghme de Pedro Aguirre Cerda	Pedro Aguirre Cerda	SSMS
118	CESFAM La Reina (Ossandón)	La Reina	SSMO
119	Consultorio Villa O'Higgins	La Florida	SSMSO
120	Consultorio N° 5 Unión Americana	Estación Central	SSMC.
121	CESFAM Cerro Navia	Cerro Navia	SSMOC.
122	Consultorio Dr. Adalberto Steeger	Cerro Navia	SSMOC.
123	Consultorio José Bauzá Frau	Lampa	SSMN.
124	CESFAM Violeta Parra	Pudahuel	SSMOC.
125	CESFAM Colina	Colina	SSMN.
126	Consultorio Cardenal Raúl Silva Henríquez (Pudahuel)	Pudahuel	SSMOC.
127	Consultorio Laurita Vicuña	El Bosque	SSMS
128	Consultorio Poetisa Gabriela Mistral	San Ramón	SSMSO
129	Consultorio Enfermera Sofía Pincheira	Cerrillos	SSMC.
130	CESFAM Dr. Carlos Lorca Tobar	El Bosque	SSMS
131	Consultorio Dr. Fernando Monckeberg	Peñaflor	SSMOC.
132	CES Los Bajos de San Agustín	Calera de Tango	SSMS
133	Consultorio Paine	Paine	SSMS
134	CESFAM San Joaquín	San Joaquín	SSMS
135	CESFAM Félix Amesti	Macul	SSMO
136	Centro de Salud Juan Pablo II (La Reina)	La Reina	SSMO
137	CESFAM Santa Julia	Macul	SSMO
138	CECOF Dra. Haydeé Sepúlveda	Conchalí	SSMN.
139	CESFAM Sor Teresa de Los Andes	San Joaquín	SSMS
140	Consultorio San Rafael	La Pintana	SSMSO
141	CESFAM Clotario Blest Gana	Maipú	SSMC.
142	CRS Cordillera Oriente	Peñalolén	SSMO
143	CESFAM Padre Alberto Hurtado	Macul	SSMO
144	Consultorio Huertos Familiares	Til Til	SSMN.

Anexo N° 2 “Resultado Verificación del Proceso de Notificación Establecimientos Públicos Región Metropolitana (144).

N°	Servicio de Salud	Nombre del Prestador	Comuna	Respaldo de Notificación			% Notificación
				C/R	S/R	Total	
1	SSMN.	Consultorio Dr. Juan Petrinovic	Recoleta	20	0	20	100%
2	SSMSO	Consultorio Dr. José Manuel Balmaceda	Pirque	20	0	20	100%
3	SSMSO	Consultorio Vista Hermosa	Puente Alto	20	0	20	100%
4	SSMO	CESFAM Dr. Aníbal Ariztía	Las Condes	20	0	20	100%
5	SSMS	Consultorio Carol Urzúa de San Bernardo	San Bernardo	20	0	20	100%
6	SSMSO	Consultorio Flor Fernández	La Pintana	20	0	20	100%
7	SSMN.	Consultorio Manuel Bustos	Quilicura	20	0	20	100%
8	SSMSO	CESFAM Santo Tomás	La Pintana	20	0	20	100%
9	SSMN.	Consultorio La Pincoya	Huechuraba	20	0	20	100%
10	SSMO	Consultorio Apoquindo	Las Condes	20	0	20	100%
11	SSMOC.	Consultorio Dr. Carlos Avendaño	Lo Prado	20	0	20	100%
12	SSMSO	Consultorio Malaquías Concha	La Granja	20	0	20	100%
13	SSMO	CESFAM Salvador Bustos	Ñuñoa	20	0	20	100%
14	SSMO	Consultorio Carol Urzúa Ibáñez de Peñalolén	Peñalolén	20	0	20	100%
15	SSMOC.	Consultorio Renca	Renca	20	0	20	100%
16	SSMOC.	CRS Dr. Salvador Allende	Pudahuel	20	0	20	100%
17	SSMO	Centro de Salud Cardenal Silva Henríquez (Peñalolén)	Peñalolén	20	0	20	100%
18	SSMSO	Consultorio San Gerónimo	Puente Alto	20	0	20	100%
19	SSMS	CESFAM Edgardo Enríquez	Pedro Aguirre Cerda	20	0	20	100%
20	SSMS	Consultorio Dr. Raúl Cuevas (Ex San Bernardo)	San Bernardo	20	0	20	100%
21	SSMSO	Consultorio Granja Sur	La Granja	20	0	20	100%
22	SSMSO	Consultorio Dr. Alejandro del Río	Puente Alto	20	0	20	100%
23	SSMN.	Consultorio Los Libertadores	Huechuraba	20	0	20	100%
24	SSMC.	Consultorio Maipú	Maipú	20	0	20	100%
25	SSMC.	Consultorio Los Nogales	Estación Central	20	0	20	100%
26	SSMC.	CRS Maipú	Maipú	20	0	20	100%
27	SSMOC.	Consultorio Huamachuco	Renca	20	0	20	100%
28	SSMS	Consultorio Maipo	Buín	20	0	20	100%
29	SSMOC.	Consultorio Lo Franco	Quinta Normal	20	0	20	100%
30	SSMS	CESFAM Santa Laura	El Bosque	20	0	20	100%
31	SSMS	Consultorio Recreo	San Miguel	20	0	20	100%
32	SSMSO	CESFAM Bernardo Leighton	Puente Alto	20	0	20	100%
33	SSMC.	CESFAM Dr. Carlos Godoy	Maipú	20	0	20	100%
34	SSMC.	Consultorio Dr. Benjamín Viel	Santiago	20	0	20	100%
35	SSMC.	Consultorio San Vicente (ex Santiago Watt)	Santiago	20	0	20	100%
36	SSMN.	Consultorio El Barrero	Huechuraba	20	0	20	100%
37	SSMN.	CESFAM Cristo Vive	Recoleta	20	0	20	100%
38	SSMN.	Consultorio Recoleta	Recoleta	20	0	20	100%
39	SSMO	Consultorio San Luis	Peñalolén	20	0	20	100%
40	SSMO	Consultorio La Faena	Peñalolén	20	0	20	100%
41	SSMO	CESFAM Lo Hermida	Peñalolén	20	0	20	100%
42	SSMOC.	CESFAM Lo Amor	Cerro Navia	20	0	20	100%
43	SSMOC.	Consultorio Santa Anita	Lo Prado	20	0	20	100%
44	SSMOC.	Consultorio Andes	Quinta Normal	20	0	20	100%
45	SSMOC.	CESFAM Garín	Quinta Normal	20	0	20	100%
46	SSMOC.	Consultorio Dr. Hernán Urzúa Merino	Renca	20	0	20	100%
47	SSMOC.	Consultorio Dr. Alberto Allen Jones (Talagante)	Talagante	20	0	20	100%
48	SSMS	Consultorio Calera de Tango	Calera de Tango	20	0	20	100%
49	SSMS	Consultorio Padre Esteban Gumucio Vives	La Granja	20	0	20	100%
50	SSMS	Consultorio Lo Valledor Norte	Pedro Aguirre Cerda	20	0	20	100%
51	SSMS	Consultorio Barros Luco	San Miguel	20	0	20	100%
52	SSMSO	Consultorio Trinidad	La Florida	20	0	20	100%
53	SSMSO	Consultorio Pablo de Rokha	La Pintana	20	0	20	100%
54	SSMSO	Consultorio Madre Teresa de Calcuta	Puente Alto	20	0	20	100%
55	SSMSO	Consultorio San Alberto Hurtado	Puente Alto	20	0	20	100%
56	SSMSO	Consultorio Padre Manuel Villaseca	Puente Alto	20	0	20	100%
57	SSMSO	Consultorio San Ramón	San Ramón	20	0	20	100%
58	SSMC.	Consultorio Padre Orellana	Santiago	19	1	20	95%

N°	Servicio de Salud	Nombre del Prestador	Comuna	Respaldo de Notificación			% Notificación
				C/R	S/R	Total	
59	SSMS	CESFAM Pueblo Lo Espejo	Lo Espejo	19	1	20	95%
60	SSMS	CESFAM Juan Pablo II	San Bernardo	18	1	19	95%
61	SSMOC.	Consultorio El Monte	El Monte	19	1	20	95%
62	SSMSO	Consultorio La Bandera	San Ramón	19	1	20	95%
63	SSMN.	Consultorio Valdivieso	Recoleta	19	1	20	95%
64	SSMN.	Consultorio Quinta Bella	Recoleta	19	1	20	95%
65	SSMO	Consultorio Anexo Aguilucho	Providencia	19	1	20	95%
66	SSMOC.	CESFAM Pablo Neruda	Lo Prado	19	1	20	95%
67	SSMOC.	Consultorio Dr. Edelberto Elqueta	Melipilla	19	1	20	95%
68	SSMOC.	Consultorio San Manuel	Melipilla	19	1	20	95%
69	SSMSO	CESFAM Los Castaños	La Florida	18	2	20	90%
70	SSMOC.	Consultorio Pudahuel Poniente	Pudahuel	18	2	20	90%
71	SSMOC.	CESFAM Isla de Maipo	Isla de Maipo	18	2	20	90%
72	SSMS	Consultorio Dr. Héctor García García	Buín	18	2	20	90%
73	SSMN.	CESFAM Dr. José Symon Ojeda	Conchalí	18	2	20	90%
74	SSMC.	Consultorio Dra. Ana María Juricic	Maipú	18	2	20	90%
75	SSMC.	Consultorio Dr. José Eduardo Ahues Salame	Maipú	18	2	20	90%
76	SSMO	Consultorio Lo Barnechea	Lo Barnechea	19	1	20	90%
77	SSMC.	CESFAM Dr. Iván Inzunza	Maipú	18	2	20	90%
78	SSMN.	CESFAM Esmeralda	Colina	18	2	20	90%
79	SSMOC.	CESFAM Dr. Raúl Yazigi	Lo Prado	18	2	20	90%
80	SSMS	Consultorio Dra. Mariela Salgado Zepeda	Lo Espejo	18	2	20	90%
81	SSMO	CESFAM Dr. Hernán Alessandri	Providencia	18	2	20	90%
82	SSMS	Consultorio Raúl Brañes F.	San Bernardo	17	3	20	85%
83	SSMSO	Consultorio La Granja	La Granja	17	3	20	85%
84	SSMSO	Consultorio Bellavista	La Florida	17	3	20	85%
85	SSMO	CESFAM Vitacura	Vitacura	17	3	20	85%
86	SSMS	CESFAM Cóndores de Chile	El Bosque	17	3	20	85%
87	SSMC.	Consultorio San José de Chuchunco	Estación Central	17	3	20	85%
88	SSMC.	CESFAM Ignacio Domeyco	Santiago	17	3	20	85%
89	SSMN.	CESFAM Juanita Aguirre	Conchalí	17	3	20	85%
90	SSMOC.	CESFAM Dr. Gustavo Molina	Pudahuel	17	3	20	85%
91	SSMSO	Consultorio Juan Pablo II (U.C.)	La Pintana	17	3	20	85%
92	SSMSO	CESFAM El Roble	La Pintana	17	3	20	85%
93	SSMSO	Consultorio La Florida	La Florida	16	4	20	80%
94	SSMN.	Consultorio Irene Frei de Cid	Quilicura	16	4	20	80%
95	SSMSO	CRS San Rafael de La Florida	La Florida	16	4	20	80%
96	SSMSO	Consultorio Los Quillayes	La Florida	16	4	20	80%
97	SSMO	CESFAM Rosita Renard	Ñuñoa	16	4	20	80%
98	SSMN.	Consultorio Lucas Sierra	Conchalí	16	4	20	80%
99	SSMOC.	CESFAM Dr. Arturo Albertz	Cerro Navia	16	4	20	80%
100	SSMS	Consultorio Santa Anselma	La Cisterna	16	4	20	80%
101	SSMC.	Consultorio Dr. Norman Voullieme	Cerrillos	15	5	20	75%
102	SSMN.	Consultorio Batuco	Lampa	15	5	20	75%
103	SSMOC.	CESFAM Dr. Francisco Boris Soler	Melipilla	15	5	20	75%
104	SSMSO	Consultorio Santa Amalia	La Florida	15	5	20	75%
105	SSMN.	CESFAM Alberto Bachelet Martínez	Conchalí	15	5	20	75%
106	SSMN.	CESFAM Juan Antonio Ríos	Independencia	15	5	20	75%
107	SSMOC.	Consultorio Pudahuel Estrella	Pudahuel	15	5	20	75%
108	SSMS	Consultorio Eduardo Frei Montalva	La Cisterna	15	5	20	75%
109	SSMS	Consultorio Julio Acuña Pinzón	Lo Espejo	14	6	20	70%
110	SSMS	CESFAM Padre Joan Alsina	San Bernardo	14	6	20	70%
111	SSMSO	Consultorio Dr. Fernando Maffioletti	La Florida	14	6	20	70%
112	SSMC.	CES N° 1 Dr. Ramón Corbalán Melgarejo	Santiago	14	6	20	70%
113	SSMOC.	CESFAM Juan Pablo II de Padre Hurtado	Padre Hurtado	14	6	20	70%
114	SSMS	CESFAM Canciller Orlando Letelier	El Bosque	14	6	20	70%
115	SSMOC.	Consultorio María Pinto	María Pinto	13	6	19	68%
116	SSMN.	Consultorio Agustín Cruz Melo	Independencia	12	6	20	67%
117	SSMS	Consultorio Dr. Amador Neghme de Pedro Aguirre Cerda	Pedro Aguirre Cerda	13	7	20	65%
118	SSMO	CESFAM La Reina (Ossandón)	La Reina	13	7	20	65%
119	SSMSO	Consultorio Villa O'Higgins	La Florida	13	7	20	65%
120	SSMOC.	CESFAM Violeta Parra	Pudahuel	12	9	21	65%

N°	Servicio de Salud	Nombre del Prestador	Comuna	Respaldo de Notificación			% Notificación
				C/R	S/R	Total	
121	SSMC.	Consultorio N° 5 Unión Americana	Estación Central	13	7	20	65%
122	SSMOC.	CESFAM Cerro Navia	Cerro Navia	13	7	20	65%
123	SSMOC.	Consultorio Dr. Adalberto Steeger	Cerro Navia	12	8	20	60%
124	SSMN.	Consultorio José Bauzá Frau	Lampa	12	8	20	60%
125	SSMN.	CESFAM Colina	Colina	12	8	20	60%
126	SSMOC.	Consultorio Cardenal Raúl Silva Henríquez (Pudahuel)	Pudahuel	12	8	20	60%
127	SSMS	Consultorio Laurita Vicuña	El Bosque	12	8	20	60%
128	SSMSO	Consultorio Poetisa Gabriela Mistral	San Ramón	12	8	20	60%
129	SSMC.	Consultorio Enfermera Sofía Pincheira	Cerrillos	11	9	20	55%
130	SSMS	CESFAM Dr. Carlos Lorca Tobar	El Bosque	11	9	20	55%
131	SSMOC.	Consultorio Dr. Fernando Monckeberg	Peñaflor	9	11	20	45%
132	SSMS	CES Los Bajos de San Agustín	Calera de Tango	8	12	20	40%
133	SSMS	Consultorio Paine	Paine	8	12	20	40%
134	SSMS	CESFAM San Joaquín	San Joaquín	7	12	19	37%
135	SSMO	CESFAM Félix Amesti	Macul	7	13	20	35%
136	SSMO	Centro de Salud Juan Pablo II (La Reina)	La Reina	6	13	19	32%
137	SSMO	CESFAM Santa Julia	Macul	6	14	20	30%
138	SSMN.	CECOF Dra. Haydeé Sepúlveda	Conchalí	5	14	19	26%
139	SSMS	CESFAM Sor Teresa de Los Andes	San Joaquín	5	15	20	25%
140	SSMSO	Consultorio San Rafael	La Pintana	5	15	20	25%
141	SSMC.	CESFAM Clotario Blest Gana	Maipú	3	17	20	15%
142	SSMO	CRS Cordillera Oriente	Peñalolén	2	18	20	10%
143	SSMO	CESFAM Padre Alberto Hurtado	Macul	1	19	20	5%
144	SSMN.	Consultorio Huertos Familiares	Til Til	0	20	20	0%

Anexo N° 3 “Distribución de Consultorios por Comunas, según categorización definida de acuerdo al porcentaje de Notificación (48)”.

<i>Comuna</i>	<i>Notifica en Forma Satisfactoria</i>	<i>Se solicitan Medidas de Mejoramiento</i>	<i>Notifica en forma Deficiente</i>	<i>N° de Consultorios</i>
Buín	2	0	0	2
Calera de Tango	1	0	1	2
Cerrillos	0	1	1	2
Cerro Navia	1	1	2	4
Colina	1	0	1	2
Conchalí	1	3	1	5
El Bosque	1	2	2	5
El Monte	1	0	0	1
Estación Central	1	1	1	3
Huechuraba	3	0	0	3
Independencia	0	1	1	2
Isla de Maipo	1	0	0	1
La Cisterna	0	2	0	2
La Florida	2	6	1	9
La Granja	3	1	0	4
La Pintana	3	2	1	6
La Reina	0	0	2	2
Lampa	0	1	1	2
Las Condes	2	0	0	2
Lo Barnechea	1	0	0	1
Lo Espejo	2	1	0	3
Lo Prado	4	0	0	4
Macul	0	0	3	3
Maipú	6	0	1	7
María Pinto	0	0	1	1
Melipilla	2	1	0	3
Ñuñoa	1	1	0	2
Padre Hurtado	0	1	0	1
Paine	0	0	1	1
Pedro Aguirre Cerda	2	0	1	3
Peñaflor	0	0	1	1
Peñalolén	5	0	1	6
Pirque	1	0	0	1
Providencia	2	0	0	2
Pudahuel	2	2	2	6
Puente Alto	7	0	0	7
Quilicura	1	1	0	2
Quinta Normal	3	0	0	3
Recoleta	5	0	0	5
Renca	3	0	0	3
San Bernardo	3	2	0	5
San Joaquín	0	0	2	2
San Miguel	2	0	0	2
San Ramón	2	0	1	3
Santiago	3	2	0	5
Talagante	1	0	0	1
Til Til	0	0	1	1
Vitacura	0	1	0	1
Total	81	33	30	144

Anexo N° 4 “Medidas implementadas por Prestadores que debían informar medidas administrativas con categoría de porcentaje obtenido entre 70% a 89% (33)”.

<i>Establecimiento</i>	<i>Medidas Implementadas</i>
CESFAM Juan Antonio Ríos	Modificación de los aspectos en que había error de por medio.
	Incorporación de la Notificación a la ficha familiar.
CESFAM Córdoros de Chile	Reiteración por escrito a los profesionales respecto de la obligación de notificar.
	Se instaura responsabilidad de supervisar el cumplimiento de lo anterior en los Jefes de Territorio.
	Revisión periódica de fichas clínicas de pacientes con patología GES para verificación de notificación, a cargo del encargado GES del CESFAM.
CESFAM Orlando Letelier	Reiteración en los prestadores la obligatoriedad de notificar.
	Incorporación en el registro de la hoja diaria la constancia de la notificación.
	Auditoría periódica de fichas clínicas de pacientes con patología GES para verificación de notificación, a cargo del encargado GES del CESFAM.
Consultorio Santa Anselma	Se indica la obligatoriedad por parte del profesional que asiste a cada usuario que al momento del diagnóstico de patología GES se procede a la Notificación inmediata, es decir, el usuario debe salir del Box de atención con la copia de la notificación.
	Se rectifica el procedimiento de notificación IRA Baja por cuanto todo nuevo evento debe ser notificado.
	Se agrega supervisión mas activa de los Jefes de Sector a través de planilla excel de seguimiento a casos sospecha GES instalada en cada ordenador de sector.
	Se organiza en oficina Sigges supervisión activa a través de monitoreo por sector a cargo de un funcionario de la oficina, de tal manera de fiscalizar la congruencia entre la estadística diaria y el diagnóstico en ficha clínica con la correspondiente notificación.
Consultorio Eduardo Frei Montalva	Auditoría periódica de fichas clínicas
	Reuniones informativas con los Equipos de Sector informando la situación y la necesidad de mejora.
	Las estrategias a seguir en los sectores son: designación de Técnico Paramédico encargada GES, la hoja de notificación será llenada por el Técnico Paramédico y luego el Médico en la consulta registra el Diagnóstico y solicita al paciente que firme el documento.
Consultorio La Granja	Realización de Capacitación a Médicos y Jefes de Programa, en temas relativos al GES.
	Realización de auditorías mensuales por Programas de Salud en fichas clínicas de pacientes con patología GES.
	Realización de monitoreos diarios de eventos GES.
	Entrega de talonarios autocopiativos de consentimientos a cada profesional Médico y Jefes de Programa para que procedan según la Ley.
	Amonestación escrita a los profesionales Médicos que no realicen el consentimiento informando a los pacientes con diagnóstico confirmado GES.
	La no notificación será informada a la Dirección del Dpto. de Salud para que se consigne como antecedente al momento de las evaluaciones de dichos profesionales Médicos.
CESFAM El Roble	Revisión sistemática de las notificaciones a cargo de los Jefes de Sector y Unidades, para definir responsabilidades personales y amonestar a quienes no cumplan con esta actividad.
	Se determina que la falta de notificación pasa por responsabilidades individuales y no por falta de información, voluntad directiva o falta de formularios.
Consultorio Dr. Julio Acuña Pinzón	Reuniones con profesionales involucrados para lograr el compromiso y convencimiento respecto de la importancia que el documento de notificación tiene para los usuarios.
	Todos los casos que estén siendo controlados por cualquiera de los profesionales deben tener la hoja con el consentimiento.
	Revisión de las hojas de estadística diaria de morbilidad y de las fichas para que aquellos usuarios a los que les corresponda tener un consentimiento informado lo hagan en un 100%.

Establecimiento	Medidas Implementadas
CESFAM Juan Pablo II Padre Hurtado	Difusión de los resultados de la fiscalización efectuada por la Superintendencia de Salud.
	Reiteración de las instrucciones relativas a la obligatoriedad de la realización de la notificación GES en: Consejo Técnico, Equipos Territoriales, profesionales Médicos y Odontólogos.
	Supervisión diaria de la aplicación del formulario de notificación en pacientes diagnosticados, acción delegada en la Jefe de SOME.
	Reporte semanal de la Jefa de SOME ala Dirección del Establecimiento, de los resultados de las fiscalizaciones diarias.
	Supervisión del Médico contralor GES, a través de auditoría de casos con frecuencia mensual.
	Aplicación de sanciones administrativas a profesionales que no cumplan con la disposición de aplicación del formulario de notificación GES.
	Reporte semanal a la Dirección del Establecimiento a la Dirección del Dpto. de Salud, de los resultados de la supervisión.
Consultorio Ignacio Domeyko	Se implementa Unidad SIGGES y Gestión de Interconsultas, dirigida por el Encargado GES del Polo y supervisión por parte de la Directora del Establecimiento.
	La Unidad SIGGES estará destinada a gestionar, supervigilar y monitorear toda el área AUGE-GES de competencia de la APS, entre las que destaca la notificación obligatoria al paciente GES.
CESFAM Vitacura	Realización sistemática de jornadas de capacitación dirigidas a los profesionales Médicos enseñándoles las obligaciones legales que implica la ley 19966 en su artículo N° 24.
	Entrega de formularios de notificación a los profesionales con el compromiso de cumplir con la obligación de notificar tanto a los pacientes con diagnóstico reciente como a los pacientes crónicos.
	Realización constante de retroalimentación y auditorías trimestrales del registro de notificación AUGE a los profesionales con los registros estadísticos en la página Web del SIGGES.
Consultorio N° 1 Ramón Corvalán Melgarejo	Envío a todos los funcionarios los resultados de la fiscalización.
	Revisión del procedimiento de notificación, de modo de relevar el tema en dos instancias: reuniones de gestión de Consejo Técnico y reuniones de gestión de Sectores.
	Realización de auditorías de fichas con periodicidad mensual de manera de supervisar sistemáticamente la realización de la notificación, retroalimentando a los profesionales respecto de su práctica y corrección si fuese necesario.
	Capacitación a cualquier profesional nuevo en el procedimiento, de modo de asegurar la realización de la notificación GES cuando corresponda.
Consultorio Dr. Norman Voullieme	Envío a todos los funcionarios los resultados de la fiscalización.
	Revisión del procedimiento de notificación, de modo de relevar el tema en dos instancias: reuniones de gestión de Consejo Técnico y reuniones de gestión de Sectores.
	Realización de auditorías de fichas con periodicidad mensual de manera de supervisar sistemáticamente la realización de la notificación, retroalimentando a los profesionales respecto de su práctica y corrección si fuese necesario.
	Capacitación a cualquier profesional nuevo en el procedimiento, de modo de asegurar la realización de la notificación GES cuando corresponda.
	Verificación en farmacia durante la entrega de fármacos, la entrega de notificación para patologías agudas GES.
	Aplicación de medidas disciplinarias a los profesionales que no hubiesen cumplido con la notificación en forma reiterada, en las auditorías realizadas.
Consultorio San José de Chuchunco	Envío a todos los funcionarios los resultados de la fiscalización.
	Revisión del procedimiento de notificación, de modo de relevar el tema en dos instancias: reuniones de gestión de Consejo Técnico y reuniones de gestión de Sectores.
	Realización de auditorías de fichas con periodicidad mensual de manera de supervisar sistemáticamente la realización de la notificación, retroalimentando a los profesionales respecto de su práctica y corrección si fuese necesario.
	Capacitación a cualquier profesional nuevo en el procedimiento de modo de asegurar la realización de la notificación GES cuando corresponda.

Establecimiento	Medidas Implementadas
CRS San Rafael de La Florida	Realización de reuniones con Jefes de Servicio de las especialidades para dar a conocer la situación y pedir colaboración para que recuerden a los Médicos que es su responsabilidad la notificación del paciente cuando confirman el Diagnóstico.
	Entrega de carpeta por especialidad con instrucciones relativas a la notificación.
	Se adjunta a la interconsulta en el momento de asignar la citación del paciente el formulario de Notificación de caso GES, para que el Médico no olvide que debe llenarlo al confirmar el caso.
	Revisión de fichas clínicas post- atención para verificar si se llenó el formulario, de lo contrario se deja ficha clínica con una alerta para que se realice en el control siguiente.
	Realización de evaluación por especialidad al 30 de Junio para conocer si han dado resultado las medidas aplicadas.
CESFAM Dr. Francisco Boris Soler	Reiteración de instrucciones a todos los consultorios y establecimientos de Atención Primaria, para dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.
	Reiteración sobre uso exclusivo del formulario de notificación actualmente vigente.
Consultorio Juan Pablo II	Se modifica el flujo de información y reelaboración de instructivo a los profesionales de Salud que realizan el procedimiento de notificación, junto con modificar los sistemas de control.
	Se realiza difusión activa en reuniones de Médicos y Odontólogos específicamente y al resto del Equipo en forma más general.
	Optimización del sistema de registro de patologías GES dentro del Registro Clínico Electrónico.
	Capacitación y diseño de recordatorios a los profesionales (material escrito y flujos que se comparten a través de sitio Intranet).
	Se establece sistema de control semanal que evalúa y retroalimenta a los equipos con el objetivo de garantizar el cumplimiento. Si se identifica un diagnóstico confirmado no notificado se avisa al profesional para que elabore el formulario y se contacta al paciente.
	Se incorpora el cumplimiento de la normativa a las metas de desempeño de la Red de CESFAM y al sistema de incentivo semestral que tienen los equipos de salud.
Consultorio Pudahuel Estrella	Entrega de circulares-GES informativas a los profesionales, con indicaciones sobre procedimiento a seguir frente a confirmación de patología GES.
	Entrega de formularios de notificación timbrados con los datos del Establecimiento para disminución en el tiempo de llenado por parte de profesional.
	Encargada GES del establecimiento realizará monitoreo diario de las patologías GES APS nuevas, las que serán contrastadas con las copias de las constancias que son retiradas diariamente de los box médicos.
	En caso de haber un usuario no notificado, se procederá a realizar esta acción en su domicilio antes de 72 hrs.
CESFAM Dr. Gustavo Molina	Se establece como único responsable de completar y entregar la notificación al profesional que confirma la patología GES.
	Información al usuario de sus garantías que se entrega en la OIRS.
	Se establece flujograma claro y con asignación de responsabilidad en cada unidad, donde se genera el formulario de notificación.
	Realización semanal de monitoreo del proceso, comparando los casos nuevos ingresados como GES y el número de notificaciones entregadas por cada uno de los profesionales, supervisión a cargo de los Jefes de Sector en estrecha relación con el Encargado GES
Consultorio La Florida	Envío de Memorando interno a profesionales del Centro de Salud con respecto a la Notificación GES y llenado del formulario respectivo que se encuentra en los box clínicos.
	Se establece protocolo interno en donde los profesionales deben adjuntar en la hoja de estadística diaria todas las notificaciones diariamente, revisión de ésta y notificaciones por Médico encargado GES, además de revisión por parte del funcionario administrativo digitador SIGGES.

Establecimiento	Medidas Implementadas
Consultorio Dr. Fernando Maffioletti	Realizar sanciones y recompensas a profesionales a través de notas de mérito y de demérito.
	Gestionar capacitación para profesionales en relación a la importancia de la entrega del documento de notificación.
	Gestionar reuniones con todos los profesionales Médicos ya que existe cierta dificultad por las diferencias horarias de los profesionales y los encargados GES.
Consultorio Bellavista	Se realizó proceso de revisión de los 3 casos sin constancia y se publicó un recordatorio de la necesidad de firma del paciente o su representante toda vez que se trate de una patología GES.
	Se entregan a cada profesional los elementos necesarios para que el comprobante de constancia al usuario quede debidamente incorporado a la ficha clínica.
	Reiteración, en reunión clínica, de la necesidad de que cada profesional efectúe la constancia al paciente cuando corresponda y envío de memo interno que dice relación con notificación de patologías GES.
	Inicio de auditoría interna con el fin de rectificar lo detectado en la fiscalización.
Consultorio Los Quillayes	Auditorías mensuales al 10% de las fichas clínicas.
	Aumento de horas administrativas a Médico encargado del monitoreo GES de 4 a 8 horas.
	Se reitera capacitación a los Médicos sobre la obligación de notificación GES a los usuarios.
Consultorio Santa Amalia	Se realiza campaña intensiva de información y reforzamiento de los temas referentes al GES, sobre todo a los profesionales Médicos.
	Se realizarán en forma sistemática auditorías de fichas y datos de atención de urgencia. En caso de incumplimiento y en situaciones reiteradas se procederá a tomar sanciones administrativas según considere la Dirección del Establecimiento.
	Se han aumentado las horas destinadas a digitación SIGGES, con lo que los casos nuevos son ingresados al sistema con escaso tiempo de latencia, siendo más fácil realizar las auditorías y seguimiento de los pacientes.
	Se encuentra en proyecto la implementación de una Oficina GES.
Consultorio Raúl Brañes F.	Cambio en sistema de archivo, incorporando carpetas o archivadores separados por patología en cada sector.
	Designación de funcionario administrativo responsable de entregar las constancias a encargado GES.
	Cambio en sistema de monitoreo: revisión diaria de las constancias en la ficha electrónica, envío diario de formularios incompletos a Jefes de Sector y envío periódico al Director del CESFAM de listado de constancias revisadas.
	Elaboración de hoja de notificación a los Médicos y/o Odontólogos que no cumplan normativa, para solicitar por escrito el cumplimiento y amonestar en caso necesario.
CESFAM Padre Joan Alsina	Se informa por escrito a Jefes de Programa los resultados de la fiscalización y se entrega nuevamente el Oficio Circular IF/N°57.
	Se realiza en reunión de Médicos capacitación relacionada con el correcto llenado y archivo en ficha del formulario de constancia.
	Se programan auditorías trimestrales a cargo de los Jefes de Programa para corroborar el archivo de fichas del formulario de constancia. Dichas auditorías serán publicadas.
	Realización de Inducción AUGGE, sobre todo del derecho de información del paciente GES, a todos los funcionarios nuevos.
	Reforzamiento continuo (verbal y escrito), según cada caso sobre los derechos de pacientes y la importancia de reflejar esta acción en el formulario de constancia.

Establecimiento	Medidas Implementadas
Consultorio Batuco	Realización de capacitación GES por parte de la Superintendencia de Salud con asistencia de funcionarios administrativos, paramédicos, profesionales Médicos y otros profesionales.
	Se establece que los Directores de los Establecimientos de Salud implementarán estrategias que permitan realizar la notificación escrita de problema de salud GES.
	Implementación de fiscalizaciones mensuales por parte de los Directores a objeto de velar por el cumplimiento y evaluar los resultados.
	La Dirección de Salud verificará en forma permanente el que los Establecimientos cuenten con los formularios indicados para tal procedimiento.
Consultorio Lucas Sierra	Presentación en Consejo Técnico ampliado de los resultados de la fiscalización a todo el personal.
	Ubicación en cada Box de atención de señalética que recuerde la obligatoriedad de la notificación
	Educación a pacientes para que exijan su notificación.
	Realización de auditorías de fichas mensuales de pacientes con diagnóstico GES.
CESFAM Juanita Aguirre	Revisión semanal de notificaciones GES realizadas v/s patologías GES registradas en Sigges.
	Presentación en Consejo Técnico ampliado de los resultados de la fiscalización a todo el personal.
	Ubicación en cada Box de atención de señalética que recuerde la obligatoriedad de la notificación
	Educación a pacientes para que exijan su notificación.
CESFAM Alberto Bachelet Martínez	Realización de auditorías de fichas mensuales de pacientes con diagnóstico GES.
	Revisión semanal de notificaciones GES realizadas v/s patologías GES registradas en Sigges.
	Presentación en Consejo Técnico ampliado de los resultados de la fiscalización a todo el personal.
	Ubicación en cada Box de atención de señalética que recuerde la obligatoriedad de la notificación
CESFAM Rosita Renard	Educación a pacientes para que exijan su notificación.
	Realización de auditorías de fichas mensuales de pacientes con diagnóstico GES.
	Revisión semanal de notificaciones GES realizadas v/s patologías GES registradas en Sigges.
	Se entrega nota por escrito a cada Médico con registro de firma, recordándoles la obligación legal de notificar las patologías GES al momento de confirmar el Diagnóstico.
CESFAM Arturo Albertz	Se entrega a cada Médico el listado de patologías que deben notificarse en APS.
	Implementación de sistema de auditoría periódica por Médico encargado GES, con informe a Dirección del resultado, con retroalimentación a cada profesional y sanciones administrativas de en caso de incumplimiento.
	El Médico que realiza la confirmación, genera el documento de notificación.
	Los documentos de notificación son emitidos en la Dirección o SOME.
Consultorio Irene Frei de Cid	El paciente recoge el documento y lo firma. Luego es revisado y archivado en la Dirección, donde diariamente se revisan los pacientes con diagnóstico confirmado y se constata que esté la notificación correspondiente.
	En caso de no estar confeccionada la notificación, la funcionaria administrativa encargada la realizada y envía al domicilio el documento para que el paciente lo firme.
	Socialización con el cuerpo de profesionales la necesidad y obligatoriedad de la Notificación.
Consultorio Irene Frei de Cid	Realización de auditorías de fichas para evaluar el cumplimiento de la Ley.
	Se informa a los profesionales que se tomarán medidas administrativas en los casos en que no se cumpla con la obligatoriedad de informar.

(*) Las respuestas así como los términos utilizados, obedecen a las respuestas emitidas por los establecimientos.